

CIRCULAR 00002

PARA: Directores Técnicos, Subdirectores Técnicos, Jefes de Oficina Asesora y Coordinadores de Grupos de Trabajo misionales.

DE: PATRICIA TOBÓN YAGARÍ
Directora General

ASUNTO: Lineamientos para la respuesta de la Unidad para las Víctimas para la superación del Estado de Cosas Inconstitucional (ECI).

FECHA: 30 de enero de 2024

En relación con la respuesta oportuna que debe dar el Gobierno nacional para la superación del ECI, en especial la Unidad para las Víctimas, solicito a todas las dependencias misionales atender las orientaciones metodológicas y técnicas del documento anexo del presente memorando, con el fin de estructurar el Plan de Acción de la entidad y del SNARIV en el marco de la respuesta oportuna que debe dar el Gobierno nacional para la superación del ECI, así como para articular su incorporación al trabajo misional para 2024.

El documento expone, en primer lugar, una serie de orientaciones generales para todas las dependencias y, en un segundo momento, describe orientaciones específicas según las competencias misionales de cada área.

Estos lineamientos serán actualizados más adelante, teniendo en cuenta que, para cada una de las sesiones técnicas, la Corte Constitucional planea emitir nuevos autos de manera previa a estas.

Cordialmente,


PATRICIA TOBÓN YAGARÍ
DIRECTORA GENERAL

Aprobó: Aura Patricia Bolívar Jaime - Asesora Dirección General
Revisó: María José del Río Arias - Asesora Dirección General 
Proyectó: Geraldine Giraldo Moreno - Abogada Dirección General 

ORIENTACIONES PARA LA RESPUESTA DE LA UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS A LOS AUTOS 310 Y 1291 DE 2023 DE LA CORTE CONSTITUCIONAL

Tabla de contenido

Introducción	2
Objetivo del documento	5
Metodología para la construcción del <i>Informe Final</i>.....	5
1. Orientaciones de carácter general a todas las áreas	5
Insumos	6
Profundización de la articulación	8
2. Orientaciones a las áreas de la entidad encargadas de dinamizar el nodo de los componentes transversales y habilitantes de la política pública.....	13
Dirección de Gestión Interinstitucional	14
Dirección de Registro y Gestión de la Información.....	15
Oficina Asesora de Planeación	17
3. Orientaciones a las áreas de la entidad encargadas de dinamizar nodos asociados	17
componentes específicos de la política pública.	16
Dirección de Reparación	16
Dirección de Asuntos Étnicos	18
Dirección de Gestión Social y Humanitaria	19

Introducción

Los Autos 310 y 1291 de 2023 cambiaron el paradigma con el que tradicionalmente la Corte Constitucional ha sostenido la interlocución con el Gobierno nacional y los demás intervinientes en el proceso de seguimiento al Estado de Cosas Inconstitucional (ECI) declarado en la Sentencia T-025 de 2004.

La Corte Constitucional realizará en 2024 un nuevo balance integral sobre la situación del ECI para víctimas de desplazamiento forzado y para ello solicitó la presentación de un **Informe Final** con el diseño de una metodología especial liderada por la Unidad de Atención y Reparación Integral a Víctimas (UARIV) y el Departamento Nacional de Planeación (DNP). Este debe ser un informe diferente a los informes de cumplimiento que se han venido presentando regularmente, pues la Corte busca romper el ciclo rutinario de informes que no han resultado adecuados para la valoración de la respuesta institucional frente al ECI.

El Tribunal Constitucional ha indicado que si bien estos informes de cumplimiento y la medición de los Indicadores de Goce Efectivo de Derechos (IGED) son instrumentos que cumplen una función esencial en el marco del seguimiento que realiza la Sala Especial, porque aportan insumos necesarios para evaluar la solución de las fallas estructurales de la política pública, también suelen incorporar un exceso de información irrelevante para la valoración de la superación del ECI, no tienen coherencia interna e incurrir en reiteraciones o incluso contradicciones a lo largo del tiempo.

De ahí que el **Informe Final** solicitado por la Corte, debe ser en realidad un **Plan de Acción** concreto, en el que se establezcan:

- (i) **Apuestas estratégicas, precisas, articuladas, efectivamente ejecutables**, dirigidas a corregir las **falencias estructurales** que han obstaculizado la óptima implementación de la política pública asociada al desplazamiento forzado. Cada apuesta deberá contener las acciones específicas que conducen a su materialización, lo cual se traduce en rutas de acción.
- (ii) Integración de enfoque diferenciales en cada de los componentes de forma transversal y efectiva.
- (iii) Las herramientas que se requieren para desarrollar dichas acciones: Ajustes a sistemas de información, ajustes a modelos operativos, ajustes normativos y reglamentarios, entre otros.
- (iv) Los tiempos en los que se desarrollarán las acciones.
- (v) Fuentes de financiación claras.

El diseño del plan de acción constituye un gran reto que tiene como plazo máximo para su presentación a la Corte Constitucional el 8 de mayo de 2024,

cuyo objetivo principal es cumplirle a las víctimas y avanzar con mayor celeridad y asertividad en la superación del ECI.

Como parte inicial del proceso de construcción de este Plan, en el que deben articularse las acciones de todas las entidades de Gobierno asociadas a la Política Pública, la Corte precisó lo siguiente: (i) ordenó al Gobierno nacional presentar un *Informe Preliminar* que fue radicado el pasado 15 de agosto, el cual debía dar cuenta concretamente de las **falencias estructurales** evidenciadas en la ejecución de la política pública, entendidas como *bloques institucionales y prácticas inconstitucionales*, así como de las acciones desarrolladas para contrarrestarlas o las que se planean para su superación. Además (ii) decidió citar seis (6) sesiones técnicas con participación indelegable de las máximas cabezas y directivas de las respectivas entidades, en las que junto con la información de Gobierno se analizan los informes que en el mismo sentido fueron presentados por órganos de control, la Comisión de Seguimiento a la Política Pública sobre Desplazamiento Forzado, la Mesa Nacional de Víctimas, entidades territoriales y otros actores del proceso de seguimiento a la Sentencia T-025.

La UARIV ha considerado estratégico el proceso dialógico ante la Corte Constitucional y el **Informe Final-Plan de Acción** que resultará de este, por cuanto constituye un hito en la política pública que contribuirá a transformar las fallas estructurales que persisten e impiden el goce efectivo de derechos de las víctimas de desplazamiento forzado.

Además, como lo expresó nuestra Directora Patricia Tobón Yagarí, el proceso requerido por la Corte al Gobierno es una oportunidad de oro para realizar un ejercicio autorreflexivo que nos permita hacer ajustes, cambiar miradas, adoptar lecciones aprendidas durante todos estos años y, con base en ello, avanzar en dos sentidos:

1) En la construcción de un *instrumento de planeación* que le permita al Estado Colombiano implementar un concurso de acciones certero, articulado, coherente y ordenado para la superación del ECI, que garantice eficazmente los derechos de las víctimas de desplazamiento forzado, e integre verdaderamente los enfoques diferenciales de forma transversal y efectiva.

Se reitera en particular la importancia de identificar las afectaciones particulares y desproporcionadas causadas por el conflicto armado a los pueblos étnicos, de modo que se definan respuestas de fondo y acciones con enfoque étnico para mitigar todas estas vulneraciones. Para el actual Gobierno este es un asunto prioritario de la agenda, que permite responder al compromiso por atender las recomendaciones formuladas por las instancias internacionales de derechos humanos, la Corte Constitucional, los órganos de control, organizaciones de víctimas y la sociedad civil para garantizar los derechos de las víctimas con acciones diferenciales y trabajar por el bienestar de estos pueblos.

2) En potenciar el rol de coordinación que tienen la UARIV dentro del Sistema, por lo que se espera así construir un **Plan de Acción** de Estado concreto, audaz y coherente con mirada de corto, mediano y largo plazo que permita no sólo dar respuesta a la Corte, sino fundamentalmente a las víctimas, a través de la mejora sustancial en el diseño, ejecución y seguimiento de la política pública.

Para llegar a un plan de estas características, es necesario:

- (i) Identificar, analizar y comprender las falencias estructurales con mayor impacto en el goce efectivo de los derechos de la población desplazada para cada componente.
- (ii) Realizar el análisis de las falencias desde los enfoques diferenciales (género, etario, étnico y discapacidad), reconociendo las dificultades específicas.
- (iii) Definir las acciones que permitan resolver dichas falencias, así como acciones específicas en clave de enfoques diferenciales.
- (iv) Ajustar o reformular las acciones con base en los resultados de las sesiones técnicas.
- (v) Analizar y formular acciones estratégicas para cada componente, que permitan transversalizar el enfoque étnico-territorial, el enfoque de género, el enfoque de discapacidad y el enfoque etario. En diferentes autos en el marco del seguimiento al ECI, la Corte Constitucional ha sido fuertemente reiterativa acerca de la urgencia de la inclusión de estos enfoques, y estará atenta a corroborar que entre las acciones estratégicas también se incluyan aquellas dirigidas a la implementación de estos enfoques. Lo anterior, en el caso de la UARIV, no se reduce al trabajo de la DAE y el nodo de derechos colectivos, sino al trabajo de cada una de las áreas de la entidad que tienen responsabilidad en los distintos componentes y que, para una verdadera transversalización de los enfoques, deben vincular y trabajar conjuntamente, para definir acciones estratégicas que verdaderamente incluyan los distintos enfoques.
- (vi) Construir el *Plan de Acción* a incluir en el *Informe Final*. Este documento deberá ser aprobado y revisado por la persona directiva responsable del área misional.

Todo lo anterior debe estar mediado por un análisis del comportamiento histórico de los IGED e incorporado en el quehacer misional cotidiano de las áreas de la UARIV. Para ello, se requiere **profundizar la articulación interna entre áreas**

misionales y el rol de coordinación del SNARIV de la UARIV, así como la inclusión de la perspectiva de superación del ECI dentro de la planeación estratégica de la entidad y las respectivas dependencias misionales de manera diferenciada.

Objetivo del documento

Establecer orientaciones metodológicas y técnicas a las áreas misionales para estructurar el *Plan de Acción* de la entidad y del SNARIV en el marco de la respuesta oportuna que debe dar el Gobierno nacional al Auto 310 de 2023 para la superación del ECI, así como para articular su incorporación al trabajo misional para 2024.

Para el cumplimiento de este objetivo, el presente documento expone, en primer lugar, una serie de orientaciones generales para todas las dependencias y, en un segundo momento, se describen orientaciones específicas según las competencias misionales de cada área y el cronograma de sesiones técnicas ajustado por la Corte Constitucional en el Auto 2388 de 2023. Al respecto es necesario precisar que los lineamientos acá señalados podrían modificarse teniendo en consideración que, para cada una de las sesiones técnicas determinadas en este Auto, la Corte Constitucional planea emitir nuevos autos de maneras previa a estas.

Metodología para la construcción del *Informe Final*

1. Orientaciones de carácter general a todas las áreas.

Conforme a la metodología adelantada para la elaboración del *Informe Preliminar presentado el pasado 15 de agosto*, y teniendo como base las dos primeras sesiones técnicas desarrolladas en la Corte Constitucional, se ha evidenciado la necesidad de: **(i)** profundizar un ejercicio riguroso de revisión documental; **(ii)** aumentar los ejercicios de diálogo interno entre las áreas de la UARIV y **(iii)** aumentar los ejercicios de diálogo externo con las entidades del SNARIV y otros actores estratégicos.

Los puntos dos y tres tienen como finalidad precisar acciones coordinadas que den como resultado la estructuración de un *Plan de Acción* concreto, audaz y coherente, con mirada de corto, mediano y largo plazo, sobre las **falencias estructurales** evidenciadas en la ejecución de la política pública, entendidas como *bloques institucionales y prácticas inconstitucionales*, así como de las acciones desarrolladas para contrarrestarlas o las que se planean para su superación.

Con el ánimo de facilitar la apropiación de parte de cada área misional del material necesario que dará como producto el *Plan de Acción del Informe Final*, se ponen a disposición los siguientes insumos:

Insumos

Los documentos base para orientar el diálogo ante la Corte Constitucional y la estructuración del *Plan de Acción del Informe Final* están disponibles en una carpeta de OneDrive a la que podrá acceder a través del siguiente enlace:

https://nam10.safelinks.protection.outlook.com/?url=https%3A%2F%2Funidadvictimas-my.sharepoint.com%2Fpersonal%2Fgina_duarte_unidadvictimas_gov_co%2F%2Fayouts%2F15%2Fonedrive.aspx%3FFolderCTID%3D0x0120000752D6CACBF45C4DA3C8F475C607D1D2%26id%3D%252Fpersonal%252Fgina_duarte_unidadvictimas_gov_co%252FDocuments%252Finsumos%2520sesiones%2520t%25C3%25A9cnicas%2520Corte%2520Constitucional%2520A.310&data=05%7C02%7Cjuansebas.velasco%40unidadvictimas.gov.co%7C2d3b3c798e544ab16aea08dc2115c461%7C5964d9f2aeb648d9a53d7ab5cb1d07e8%7C0%7C0%7C638421624579579949%7CUnknown%7CTWFpbGZsb3d8eyJWIjojMC4wLjAwMDAiLCJQIjoiV2luMzIiLCJBTiI6Ik1haWwiLCJXVCI6Mn0%3D%7C0%7C%7C%7C&sdata=kNAfwuTdXCxbqKGWTORhzvpdpvuwiCkdy6LA2%2Bg1L6w%3D&reserved=0

Allí podrá encontrar los siguientes documentos base:

(i). Informe Preliminar: es el documento presentado a la Corte Constitucional el día 15 de agosto de 2023, será la base del diálogo en las sesiones técnicas y deberá revisarse y analizarse críticamente.

(ii). Informe Preliminar comentado (Instrumento informe preliminar): este insumo corresponde a los últimos comentarios que remitió el equipo revisor de la UARIV y también del DNP en el marco de la fase de estructuración del *Informe Preliminar*. Resulta importante toda vez que para algunos componentes no se adoptaron comentarios de fondo, los cuales se considera necesario sean observados, tanto para las sesiones técnicas como en la estructuración del *Informe Final-Plan de Acción*.

(iii). Matriz diagnóstico ECI: corresponde a un formato en Excel que compila por componente, los diferentes bloqueos institucionales y prácticas inconstitucionales evidenciadas en diversos autos estructurales de la Corte Constitucional, así como las **órdenes asociadas** y comentarios relacionados con los últimos informes remitidos a la Corte. Esta matriz contiene una aproximación

a las principales falencias que han sido identificadas por la Corte Constitucional especialmente en el Auto 266 de 2017 respecto de los derechos fundamentales de los pueblos y las comunidades indígenas y afrodescendientes.

(v). Matriz de análisis de enfoques diferenciales: matriz construida por la Subdirección General, la cual pretende ser una guía para incorporar efectivamente los enfoques diferenciales en los componentes y tener un contexto sobre la forma en que la Corte Constitucional ha abordado aspectos relevantes de cada uno de ellos.

Estos insumos serán la base del análisis que el equipo del área misional deberá desarrollar de cara a las sesiones técnicas y requiere de una lectura atenta, así como de un ejercicio analítico y de diálogo interno en el área respectiva.³

(vi) Compilado de matrices de identificación de falencias construido con DNP. (Instrumento informe preliminar): hace referencia a las matrices diligenciadas por las diferentes entidades en el proceso de estructuración del Informe Preliminar en respuesta al Auto 310, específicamente la primera parte del ejercicio de estructuración argumentativa, libro denominado "identificación de dificultades". Allí las entidades identificaron las dificultades que presentan, si constituye o no falencia estructural de política pública y la propuesta de acción inicial, todo lo cual incluye la retroalimentación realizada por los equipos técnicos de la UARIV y el DNP.

(vii). Informes de órganos de control: informes presentados en el marco de la orden quinta del Auto 1291 de 2023 solicitados por la Corte a órganos de control para nutrir el proceso dialógico.

(viii) Informes de otros partícipes del seguimiento a la Sentencia T –

025 de 2004: informes presentados en el marco de la orden sexta del Auto 1291 de 2023 por la Comisión de Seguimiento a la Política Pública de Desplazamiento Forzado y por la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados ACNUR.

(ix). Instructivo para la construcción de insumo: documento construido por la OAJ, que tiene en cuenta las disposiciones que ha dado la Corte Constitucional a lo largo del seguimiento, la línea jurisprudencial y los últimos autos estructurales, en los cuales no solo han emitido nuevas órdenes, sino que además han modulado las ya impartidas, así como las condiciones para el cumplimiento de estas.

Profundización de la articulación

Con el propósito de aumentar los ejercicios de diálogo interno entre las áreas de la UARIV para reforzar la pertinencia y la coherencia de la participación de la entidad en las sesiones técnicas, así como en la estructuración del *Informe Final* es importante tener en cuentas los siguientes aspectos:

- En el proceso de elaboración del *Informe Preliminar* se conformó un equipo revisor integrado por personas delegadas por la Subdirección General de la entidad debido a su experticia en cada componente, con quienes se sostuvieron conversaciones de fondo sobre la apuesta programática de la entidad y del Gobierno, quienes han estado al tanto de la información de Gobierno, pero también de lo evidenciado por la Corte, los Órganos de control, la Comisión de Seguimiento a la Política Pública sobre Desplazamiento Forzado, víctimas y otros intervinientes en el proceso de seguimiento a la Sentencia T-025 de 2004.
- Las personas que conforman el equipo revisor no necesariamente pertenecen al área misional que tiene a cargo un determinado componente, por lo cual es necesario que desde el área se promueva un diálogo técnico con la persona revisora que tiene a cargo el tema respectivo, de tal forma que se puedan abordar asuntos de fondo en la orientación de las acciones que se incluirán en el *Plan de Acción* del *Informe Final*.
- La articulación interna y externa de manera previa a las sesiones técnicas se realizará conforme a los siguientes pasos:

Paso	Actividad	Responsable	Tiempo	Alcance
1	Lectura, análisis y discusión de documentos base	Área misional correspondiente	Permanente hasta la entrega del <i>Informe Final</i>	Se busca profundizar un ejercicio riguroso de revisión y comprensión de la información relacionada con el seguimiento que realiza la Corte al ECI, el cambio de enfoque planteado en los autos 310 y 1291 de 2023, así como el entendimiento pleno de las falencias estructurales ya explicadas y la identificación de aquellas que no hayan sido determinadas previamente en el seguimiento que realiza la Corte al ECI. Este ejercicio debe incluir el análisis, por parte de cada área misional, de las fallas estructurales que impactan a sujetos de especial protección constitucional, revisando la forma en que se transversalizarán los enfoques diferenciales (de género, etario,

				<p>étnico y de discapacidad), e incorporando las acciones específicas que correspondan. Para el efecto las áreas contarán con el apoyo del equipo de enfoques diferenciales de la Subdirección General y los profesionales delegados por la DAE.</p> <p>Remitir el resultado del análisis realizado con la identificación de las falencias estructurales a la OAJ y a la Subdirección General de manera previa a la reunión preparatoria interna.</p>
2	Reuniones preparatorias UARIV	Equipo base, revisor, áreas misionales involucradas y Direcciones Territoriales convocadas	Previas a la sesión preparatoria proyectada con el DNP	<p>Estas reuniones tendrán como objetivos: (i) acordar una posición técnica y política como entidad, de cara a la superación del ECI; (ii) identificar alertas para la sesión de preparación con entidades; (iii) definir y aplicar parámetros de articulación y trabajo conjunto entre áreas misionales, DAE y enfoques, para una efectiva y coherente transversalización de enfoques en acciones, de cara a las sesiones con la Corte; (iv) brindar insumos para que el área líder estructure bullets que concreten las ideas principales que serán socializadas en la sesión técnica de preparación, a fin de brindar la línea técnica a las entidades. Se enviará presentación a DNP con esta información y (v) brindar los insumos necesarios para la construcción del Plan de Acción</p> <p>Los comentarios serán puestos en la mesa de trabajo y tanto el equipo revisor como el área misional sostendrán los diálogos de fondo que se presenten para concertar la posición estratégica de la entidad frente al componente y las acciones principales para su superación.</p>
3	Reunión preparatoria UARIV - DNP	Equipo base, revisor, áreas misionales involucradas y DNP	<p>Tres semanas previo a la sesión técnica con la Corte Constitucional</p> <p>El nodo Derechos Colectivos y Soluciones Duraderas tendrá un cronograma particular, que se</p>	<p>El equipo revisor junto con las áreas misionales asistirá a la reunión técnica que corresponda, con la estructuración de los bullets.</p> <p>Los comentarios recibidos por parte del DNP serán revisados por la UARIV a efectos de dar respuesta a los mismos y adelantar aquellos que se consideren adecuados y pertinentes</p>

			precisará en el cronograma anexo	
4	Reuniones de trabajo técnico	Áreas misionales y entidades del SNARIV involucradas según el componente	Constante antes de la sesión técnica según necesidad evidenciada	Producto de los pasos anteriores puede evidenciarse la necesidad de una o más reuniones de trabajo entre la entidad líder del componente con las otras entidades convocadas, a fin de estructurar las intervenciones en la sesión técnica ante la Corte y acordar el <i>Plan de Acción</i> .
5	Socialización Interna UARIV avances del <i>Plan de Acción</i>	Área misional correspondiente	Enero y febrero de 2024	Para revisión de avances en los componentes de presupuesto, coordinación Nación- territorio y el nodo soluciones duraderas.
6	Mesa preparatoria sesión técnica	Equipo base, revisor, áreas misionales involucradas, DNP y entidad del SNARIV correspondiente	En las dos semanas anteriores a la Sesión Técnica en la Corte Constitucional	Tiene como objetivo finiquitar aspectos metodológicos y eventualmente técnicos para la intervención coordinada como Gobierno en la Corte, que deberá recoger las líneas generales del Plan de Acción. Se revisará la estructura de la presentación de las directivas de la entidad y acordará el acompañamiento tanto presencial como virtual en la sesión.
7	Sesión Técnica Corte Constitucional	Equipo base, revisor, áreas misionales involucradas, DNP y entidad del SNARIV correspondiente	Conforme al cronograma definido en el Auto 2388 de 2023	<p>El equipo base de la OAJ-Subdirección y el equipo revisor, en articulación con las personas técnicas delegadas por el área misional, asistirán a la sesión (presencial o virtual). Cada asistente tomará nota de la sesión y enviará insumos a la OAJ, a más tardar dos días después de la sesión, para consolidar una relatoría del espacio.</p> <p>Cuatro días hábiles después de la sesión la OAJ entregará la relatoría y sistematización de la misma como insumo para la estructuración del <i>Informe Final</i>.</p> <p>En este momento será importante que se tenga en línea el formato de <i>Plan de Acción</i> y este sea alimentado conforme el proceso de diálogo se va desarrollando. Esta coordinación será liderada por el equipo base.</p>

- La articulación interna y externa de manera posterior a las sesiones técnicas y previo al 8 de mayo de 2024 cuando ya habrá sido entregado el *Informe Final* se realizará de la siguiente forma:

Paso	Actividad	Responsable	Tiempo	Alcance
1	Retroalimentación sesión técnica	Equipo base, revisor y áreas misionales involucradas	El día posterior a la sesión técnica	<p>Acorde a la metodología establecida, cuatro días hábiles después de la sesión técnica, se retroalimentará a la entidad, para la estructuración del Plan de Acción en su versión final.</p> <p>Esto exigirá un ágil proceso de coordinación para que dos días siguientes a la sesión se haga un balance de la audiencia conforme a lo observado en el proceso dialógico precisando observaciones y recomendaciones al borrador del Plan de Acción. Teniendo en cuenta además, que la revisión debe realizarse de forma articulada con las áreas encargadas de enfoques, para ajustar lo que sea necesario.</p>
2	Retroalimentación sesión técnica	Equipo base, revisor, áreas misionales involucradas y DNP	6 días hábiles después de la sesión técnica	<p>Conforme a la mirada técnica concertada entre la UARIV y el DNP se realizarán las respectivas observaciones a la sesión y se recomendará al área misional o entidad correspondiente el ajuste a la propuesta del <i>Plan de Acción</i> conforme a lo observado durante la sesión técnica. ¹</p>
3	Construcción del capítulo correspondiente del <i>Informe Final</i>	Entidad o área líder del componente	5 días después de la remisión de observaciones se espera el Plan de Acción en su versión final por parte de la entidad líder para ser integrado al <i>Informe Final</i>	<p>Una vez DNP y UARIV entreguen la primera retroalimentación a la entidad o área líder de cada componente se le otorgará 5 días para que realice los ajustes y cambios observados. Esto teniendo como base la entrega del informe al 8 de mayo según el cronograma definido por la Corte.</p>

¹ Para efectos de las sesiones que ya se llevaron a cabo, se realizará una reunión en la cual se ajustará el cronograma para la presentación y la revisión del plan de acción

4	Revisión y retroalimentación del capítulo correspondiente del <i>Informe Final</i>	Equipo base y Equipo revisor	2 días después de la entrega del Plan de Acción correspondiente del <i>Informe Final</i>	Una vez alleguen el respectivo <i>Plan de Acción</i> , este se revisará y de considerarse necesario se enviarán observaciones a la entidad o área misional correspondiente. La retroalimentación será remitida en conjunto entre la UARIV y el DNP tres días después de recibir el capítulo por parte de la entidad líder. Ello exigirá que internamente el equipo revisor deberá reunirse como mínimo 1 o 2 días después de llegar el documento.
5	Incorporación del Plan de Acción correspondiente al <i>Informe Final</i>	Entidad líder del componente	4 días después de realizadas las observaciones cuando estas se hayan realizado	4 días después de haber remitido la segunda retroalimentación se deberá contar con el capítulo estructurado en su versión definitiva para ser incorporado al <i>Informe Final</i>

Nota 1: Todas las áreas involucradas deberán designar un profesional que deberá acompañar el proceso de manera permanente, desde la publicación del presente documento, hasta la aprobación de los Planes de Acción por parte de la Corte Constitucional.

Nota 2: Las y los directivos, directores, subdirectores, jefes de grupo y demás coordinadores de áreas responsables de la formulación del Plan de Acción, deben conocer, retroalimentar y aprobar con sus equipos el diagnóstico de las fallas y las propuestas de acción, avalando adicionalmente el informe con el respectivo Plan de Acción de su área, de manera que se haga responsable de su contenido.

Instrumentos para la articulación:

- Se construyó un instrumento de *Cronograma* el cual le permitirá agendarse de acuerdo con el paso a paso dado en la presente guía. A este podrá acceder a través del siguiente link:

https://unidadvictimas-my.sharepoint.com/personal/gina_duarte_unidadvictimas_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fgina%5Fduarte%5Funidadvictimas%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FInsumos%20sesiones%20t%C3%A9cnicas%20Corte%20Constitucional%20A%2E310&FolderCTID=0x0120000752D6CACBF45C4DA3C8F475C607D1D2&view=0

- **Instrumento *Plan de Acción*:** es el producto principal resultado del proceso de diálogo con la Corte Constitucional. La matriz dispuesta para su diligenciamiento plantea una coherencia entre las fallas estructurales y las acciones para superarlas, razón por la cual requiere de un riguroso análisis a partir de: (i) los argumentos contruidos en los instrumentos de la fase de elaboración del *Informe Preliminar*; (ii) los informes de seguimiento presentados por otros actores del proceso de seguimiento a la Sentencia T-025 de 2004; (iii) los resultados de las sesiones técnicas en la Corte Constitucional.

Este instrumento incluirá las decisiones de política que comprometerán a cada una de las entidades a trabajar en acciones específicas de corto, mediano o largo plazo y que serán objeto del seguimiento posterior por parte de la Corte conforme a sus futuros pronunciamientos.

Para facilitar el diligenciamiento del *Plan de Acción* la UARIV y el DNP construyeron la hoja de *instrucciones* que servirá de guía para el diligenciamiento. Tanto el formato de plan de acción como la hoja de instrucciones están disponibles en el siguiente enlace:

[3. Formato plan de acción Auto 310 - 25102023.xlsx](#)

2. Orientaciones a las áreas de la entidad encargadas de dinamizar el nodo de los componentes transversales y habilitantes de la política pública.

La nueva metodología de valoración del avance en la superación del ECI establecida en los autos 310 y 1291 de 2023 implica una comprensión de la política pública para las víctimas de desplazamiento forzado a partir de nodos. La Corte Constitucional decidió iniciar su análisis convocando la sesión técnica del nodo de componentes transversales y habilitantes de la política pública, dónde el pasado 11 de septiembre se abordaron los componentes de presupuesto y de Nación-territorio. Aunque no se abordó en la primera sesión técnica, los autos 310 y 1291 asumen el componente de sistemas de información como un componente transversal.

Conforme a la ruta transitada hasta ahora para la presentación del *Informe Preliminar* y particularmente para la preparación y desarrollo de las sesiones técnicas en la Corte Constitucional, es posible identificar para cada nodo unos temas estratégicos a los que las áreas de la UARIV deben prestar especial atención, de tal forma que se puedan concentrar esfuerzos propios de cada área, pero fundamentalmente de articulación interna entre estas, no solo al cierre de la vigencia 2023, sino también durante 2024.

Esto es especialmente relevante para la Oficina Asesora de Planeación (OAP), la Dirección de Gestión Interinstitucional (DGI) y la Dirección de Registro y Gestión de la Información (DRGI), quienes ostentan competencias que atraviesan la respuesta que se pueda brindar desde otras áreas con el propósito de conseguir un avance sostenido en la implementación de acciones dentro de otros componentes que permitan superar las falencias estructurales identificadas en el proceso de seguimiento a la Sentencia T-025 de 2004.

Dirección de Gestión Interinstitucional

Derivado de la sesión técnica realizada el 11 de septiembre de 2023.

- Participar en las reuniones de trabajo entre la entidad líder del componente con las otras entidades convocadas, a fin de acordar el *Plan de Acción*.
- Remitir a la Oficina Asesora Jurídica el ajuste del *Plan de Acción* a más tardar el 02 de febrero de 2024, conforme a los comentarios previamente recibidos.
- Remitir a la Dirección General, a la Subdirección General y a la Oficina Asesora Jurídica el ajuste del *Plan de Acción* en su versión final el 14 de febrero.

Como apoyo transversal y habilitante a la respuesta que debe dar la entidad:

- Continuar con la convocatoria a las sesiones de trabajo a las áreas y a las entidades del SNARIV.
- Continuar garantizando la participación presencial de las víctimas en las sesiones técnicas conforme al mecanismo acordado con la Mesa Nacional de Participación Efectiva de Víctimas.
- Garantizar la participación de representantes de la Subdirección de Coordinación Técnica del SNARIV enlances con las respectivas entidades y de representantes de la Subdirección de Coordinación Nación-Territorio en todas las sesiones de trabajo preparatorias de las sesiones técnicas ante la Corte y en las de definición del *Plan de Acción* a ser incluido en el *Informe Final*.

- Participar en todas las sesiones técnicas programadas por la Corte Constitucional mediante Auto 2388 de 2023. Esto, con el ánimo de promover la coherencia del *Plan de Acción* a presentar a la Corte con el funcionamiento del SNARIV, así como para identificar y proponer eventuales ajustes a las acciones planteadas para el componente transversal y habilitante de coordinación nacional y coordinación Nación Territorio.

En continuidad a la apuesta de superación del Estado de Cosas Inconstitucional

- Realizar el seguimiento a los compromisos asumidos por las áreas misionales de la UARIV y por las entidades del SNARIV en el *Plan de Acción* del Informe Final. Esto, en desarrollo de la función de "*diseñar mecanismos para el seguimiento y acompañamiento a la implementación de la Política Pública de Asistencia, Atención y Reparación Integral a las Víctimas en el orden nacional y territorial*" establecida en el artículo 14 del Decreto 4802 de 2011.
- Establecer criterios específicos asociados a la inclusión y cumplimiento de las acciones para la superación del ECI definidas en el *Plan de Acción* del Informe Final, tanto en la certificación nacional como en los planes de acción de las entidades del SNARIV por parte de la Subdirección de Coordinación Técnica del SNARIV.

Dirección de Registro y Gestión de la Información

Como área líder del componente transversal de *Sistemas de Información* cuya sesión técnica se realizará el **19 de febrero de 2024.**

- Realizar la lectura, análisis y discusión de documentos base, así como participar de las reuniones preparatorias conforme a lo señalado en la primera parte de estos lineamientos.
- Remitir los insumos que orientarán la intervención de la Directora General en la primera parte de la Sesión Técnica a más tardar el 05 de febrero de 2024.
- Participar durante la Sesión Técnica y liderar la intervención de la entidad durante su segunda parte de diálogo técnico con la Corte y los demás actores del proceso de seguimiento a la Sentencia T-025 de 2004.
- Participar de las reuniones de retroalimentación de la Sesión Técnica.

- Construir el Plan de Acción del componente transversal de *Sistemas de Información* incorporando los ajustes necesarios a partir del diálogo desarrollado durante la sesión técnica.
- Remitir a la Dirección General, a la Subdirección General y a la Oficina Asesora Jurídica el borrador del *Plan de Acción* al 15 de marzo de 2024 en su versión final.

Como apoyo transversal a la respuesta que debe dar la entidad:

- Activar canales para la difusión de información de diagnóstico necesaria que permita el planteamiento de acciones coherentes con las necesidades identificadas para la población desplazada a incluir en el *Plan de Acción del Informe Final*.
- Brindar capacitación sobre las herramientas de gestión de información que dispone la entidad.
- Realizar la medición de IGED histórica y para la vigencia 2023 conforme al plazo del 8 de mayo establecido por la Corte Constitucional en el Auto 2388 de 2023 y según los resultados del ajuste a la batería de indicadores producto del proceso dialógico establecido en el Auto 1869 de 2022.

Lo anterior incluyendo una propuesta de análisis del comportamiento del indicador para poner a disposición de las entidades y áreas misionales correspondientes.

- Brindar acompañamiento a las sesiones preparatorias que se requiera según convocatoria de la Oficina Asesora Jurídica para aclarar fuentes de información y alcance de su contenido, así como socializar los canales de disposición de información.

En continuidad a la apuesta de superación del Estado de Cosas Inconstitucional:

- Proponer con base en la información de la que dispone la Red Nacional de Información modelos de ajuste y fortalecimiento de procesos estratégicos para la superación del ECI, principalmente en lo relacionado con intervención territorial y focalización poblacional para el nodo de soluciones duraderas y el componente de coordinación nacional y Nación-Territorio, así como para la focalización de oferta específica de la UARIV.

Oficina Asesora de Planeación

Derivado de la sesión técnica realizada el 11 de septiembre de 2023.

- Participar en las reuniones de trabajo entre la entidad líder del componente con las otras entidades convocadas, a fin de acordar el *Plan de Acción*.
- Remitir a la Oficina Asesora Jurídica el borrador del *Plan de Acción* del componente de presupuesto del *Informe Final* conforme al formato definido para el efecto en concertación con el Ministerio de Hacienda y el DNP el día 02 de febrero de 2024.
- Remitir a la Dirección General, a la Subdirección General y a la Oficina Asesora Jurídica el Plan de Acción ajustado el 23 de febrero de 2024.

Como apoyo transversal a la respuesta que debe dar la entidad

- Revisar y acompañar el planteamiento de las acciones que se propongan en las áreas de la entidad y que requieran presupuesto ya sea de inversión, funcionamiento o una nueva fuente de financiamiento.

3. Orientaciones a las áreas de la entidad encargadas de dinamizar nodos asociados a componentes específicos de la política pública.

Dirección de Reparación

Como área partícipe del nodo de *soluciones duraderas* a través del componente de retornos y reubicaciones cuya sesión técnica se realizó el **22 de enero de 2024**.

- Realizar la lectura, análisis y discusión de documentos base, así como participar de las reuniones preparatorias conforme a lo señalado en la primera parte de estos lineamientos.
- Participar del proceso de construcción del Plan de Acción del Nodo de soluciones duraderas en articulación con la Subdirección General y la Subdirección de Coordinación Técnica del SNARIV, en particular para orientar la intervención de la ruta de generación de ingresos y el plan estratégico para víctimas del Ministerio de Vivienda en el marco de procesos de retorno, reubicación o integración local. Para ello, deberá

participar en las reuniones de trabajo entre la entidad líder del componente con las otras entidades convocadas, a fin de estructurar las intervenciones en la sesión técnica ante la Corte y acordar el Plan de Acción.

- Remitir a la Dirección General, a la Subdirección General y a la Oficina Asesora Jurídica el borrador del Plan de Acción del componente de retornos y reubicaciones del nodo de Soluciones Duraderas al **15 de febrero de 2024**. Lo anterior, considerando que antes de la expedición del Auto 2388 de 2023, la Sesión Técnica correspondiente a este nodo debía realizarse el 9 de octubre de 2023. Este borrador de Plan de Acción deberá evidenciar las estrategias de articulación como Nodo, por lo que se espera una constante articulación con las Entidades vinculadas (Ministerios de Educación, Ministerio de Trabajo, Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Ministerio de Defensa y Departamento para la Prosperidad Social).
- Participar de las reuniones de retroalimentación de la Sesión Técnica.
- Construir el Plan de Acción del nodo de Soluciones Duraderas incorporando los ajustes necesarios a partir del diálogo desarrollado durante la sesión técnica.
- Remitir a la Dirección General, a la Subdirección General y a la Oficina Asesora Jurídica el *Plan de Acción* en su versión final el **15 de marzo** de 2024.

Como área líder de los componentes de indemnización y rehabilitación y en el marco del nodo de verdad, justicia y reparación integral, cuya sesión técnica se realizará el **18 de marzo de 2024**.

- Realizar la lectura, análisis y discusión de documentos base, así como participar de las reuniones preparatorias conforme a los señalado en la primera parte de estos lineamientos.
- Remitir los insumos que orientarán la intervención de la Directora General en la primera parte de la Sesión Técnica, a más tardar el **01 de marzo** de 2024, así como el borrador del Plan de Acción.
- Participar en las reuniones de trabajo entre la entidad líder del componente con las otras entidades convocadas, a fin de estructurar las intervenciones en la sesión técnica ante la Corte y acordar el *Plan de Acción*.

- Participar durante la Sesión Técnica y liderar la intervención de la entidad durante su segunda parte de diálogo técnico con la Corte y los demás actores del proceso de seguimiento a la Sentencia T-025 de 2004.
- Participar de las reuniones de retroalimentación de la Sesión Técnica.
- Construir el Plan de Acción de los componentes de indemnización y rehabilitación en el marco del nodo de verdad, justicia y reparación integral incorporando los ajustes necesarios a partir del diálogo desarrollado durante la sesión técnica.
- Remitir a la Dirección General, a la Subdirección General y a la Oficina Asesora Jurídica el *Plan de Acción* mencionado en el punto anterior al **18 de abril de 2024**.

En continuidad a la apuesta de superación del Estado de Cosas Inconstitucional

- Participar activamente de las sesiones de la Mesa de Generación de Ingresos que lidera el Ministerio del Trabajo en articulación con la Subdirección de Coordinación Técnica del SNARIV.

Dirección de Asuntos Étnicos

Como área líder del nodo de *derechos colectivos étnicos* cuya sesión técnica se realizará el **8 de abril de 2024**.

- Realizar la lectura, análisis y discusión de documentos base, así como participar de las reuniones preparatorias conforme a los señalado en la primera parte de estos lineamientos.
- Definir la estrategia con ruta y cronograma de cómo se planea construir el borrador del *Plan de Acción* del nodo de *derechos colectivos étnicos* al **02 de febrero de 2024**.
- Participar en las reuniones de trabajo entre la entidad líder del componente con las otras entidades convocadas, a fin de estructurar las intervenciones en la sesión técnica ante la Corte y acordar el *Plan de Acción*.
- Remitir a la Dirección General, a la Subdirección General y a la Oficina Asesora Jurídica el borrador del *Plan de Acción* del nodo de *derechos*

colectivos étnicos al **23 de febrero de 2024**. Lo anterior, considerando que antes de la expedición del Auto 2388 de 2023, la Sesión Técnica correspondiente a este nodo debía realizarse el 30 de octubre de 2023.

- Remitir los insumos que orientarán la intervención de la Directora General en la primera parte de la Sesión Técnica a más tardar el **15 de marzo** de 2024 incluyendo el borrador del Plan de Acción.
- Participar durante la Sesión Técnica y liderar la intervención de la entidad durante su segunda parte de diálogo técnico con la Corte y los demás actores del proceso de seguimiento a la Sentencia T-025 de 2004.
- Participar de las reuniones de retroalimentación de la Sesión Técnica.
- Construir el Plan de Acción del nodo de *derechos colectivos étnicos* incorporando los ajustes necesarios a partir del diálogo desarrollado durante la sesión técnica.
- Remitir a la Dirección General, a la Subdirección General y a la Oficina Asesora Jurídica el *Plan de Acción* en su versión final el **18 de abril** de 2024.

Como apoyo transversal a la respuesta que debe dar la entidad:

- Acompañar las diferentes sesiones preparatorias y las sesiones técnicas que se desarrollen ante la Corte Constitucional, con el fin de recoger elementos para la construcción del *Plan de Acción* del nodo de *derechos colectivos étnicos*, pero también para acompañar la transversalización del eje étnico en los diferentes componentes de política pública.

Dirección de Gestión Social y Humanitaria

Como área líder del componente de subsistencia mínima cuya sesión técnica se realizará el **19 de febrero de 2024**.

- Realizar la lectura, análisis y discusión de documentos base, así como participar de las reuniones preparatorias conforme a los señalado en la primera parte de estos lineamientos.
- Remitir los insumos que orientarán la intervención de la Directora General en la primera parte de la Sesión Técnica a más tardar el 05 de febrero de 2024, así como el borrador del *Plan de Acción*.

- Participar durante la Sesión Técnica y liderar la intervención de la entidad durante su segunda parte de diálogo técnico con la Corte y los demás actores del proceso de seguimiento a la Sentencia T-025 de 2004.
- Participar de las reuniones de retroalimentación de la Sesión Técnica.
- Construir el Plan de Acción del componente de subsistencia mínima incorporando los ajustes necesarios a partir del diálogo desarrollado durante la sesión técnica.
- Remitir a la Dirección General, a la Subdirección General y a la Oficina Asesora Jurídica el *Plan de Acción* en su versión final al 28 de marzo de 2024 en su versión final.

Como área líder del nodo de *Prevención y protección* cuya sesión técnica se realizará el **4 de marzo de 2024**.

- Realizar la lectura, análisis y discusión de documentos base, así como participar de las reuniones preparatorias conforme a los señalado en la primera parte de estos lineamientos.
- Participar en las reuniones de trabajo entre la entidad líder del componente con las otras entidades convocadas, a fin de estructurar las intervenciones en la sesión técnica ante la Corte y acordar el ***Plan de Acción***.
- Remitir los insumos que orientarán la intervención de la Directora General en la primera parte de la Sesión Técnica a más tardar el **9 de febrero de 2024**, así como el borrador del *Plan de Acción*.
- Participar durante la Sesión Técnica y liderar la intervención de la entidad durante su segunda parte de diálogo técnico con la Corte y los demás actores del proceso de seguimiento a la Sentencia T-025 de 2004.
- Participar de las reuniones de retroalimentación de la Sesión Técnica.
- Construir el Plan de Acción del nodo de *Prevención y protección* en concertación con el Ministerio del Interior incorporando los ajustes necesarios a partir del diálogo desarrollado durante la sesión técnica.
- Remitir a la Dirección General, a la Subdirección General y a la Oficina Asesora Jurídica el *Plan de Acción* en su versión definitiva el 2 de abril de 2024.